

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TAMIZAJE CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE PARA DONANTES DE UNIDADES DE SANGRE POR UN PERIODO DE CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS"

2023



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1,1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión de Huancayo

RUC Nº

: 20185665322

Domicilio legal

: Av. Daniel A. Carrión Nº 1556 - Huancayo

Teléfono:

.

Correo electrónico:

contrataciones.hdac.hyo@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TAMIZAJE CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE PARA DONANTES DE UNIDADES DE SANGRE POR UN PERIODO DE CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02: Aprobación de Expediente de Contratación N° 020-2023 de fecha 05 de abril de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios - Donaciones y Transferencias.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE EJECUCION DE PRESTACIONES

El plazo de ejecución de la presente convocatoria será de ciento veinte (120) días calendarios, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el del área usuaria.



1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 en la Unidad de Caja del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico - Daniel Alcides Carrión.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante, el Reglamento.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Código Civil.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)²
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en Soles según el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

En caso de considerar como factor de revaluación del prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad3.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato a través de Carta Fianza, de corresponder.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI). c)
- Póliza de seguros según corresponda.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso f) de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado4.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión - Huancayo sito en el Jr. Daniel Alcides Carrión Nº 1556 - Huancayo, tercer piso.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago posterior a la entrega del equipo. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Carta de CCI.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión - Huancayo sito en el Jr. Daniel Alcides Carrión Nº 1556 - Huancayo, tercer piso.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada. HOSPITALR.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION





Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



SUSTENTO POR DESABASTECIMIENTO TOTAL

Sustento sobre la adquisición de reactivos de tamizaje, para el Servicio de Banco de Sangre, ya que nos encontramos en desabastecimiento total.

1.- Se realizó la adquisición de reactivos de tamizaje el día 15/08/2022, con ORDEN DE COMPRA Nº 669, en cantidad de 1500 determinaciones por prueba, el tiempo estimado de duración fue de 5 meses, hasta la primera semana de febrero aproximadamente, por la reposición de pruebas efectivas. Se solicitó la entrada de los reactivos de tamizaje, por parte de las Clínicas que se tiene convenio con el Servicio (CLINICA CAYETANO HEREDIA Y CLINICA CHENET), como modo de solventar las necesidades.

2.- Se realiza la solicitud de adquisición de reactivos de manera urgente, con INFORME Nº 006-2023-HRDCQ-DAC-HYO/JDPTO-PCAP, emitido el día 13 de febrero del 2023, para un tiempo estimado de 4 meses, para así evitar el desabastecimiento total del Servicio y continuar con la oportuna atención de los donantes y así evitar el riesgo de transmisión de infecciones graves en el momento de la transfusión sanguínea, seguir salvando miles de vidas, como también mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades potencialmente letales y llevar a cabo procedimientos médicos y quirúrgicos, por ello la importancia y urgencia de la compra de reactivos. Se detalla el pedido:



SERVICIO DE BANCO DE SANGRE

0	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
N°		2500	DETERMINACION	
1.1	REACTIVO PARA VIH	2000	DETERMINACION	
1.2	ANTI HEPATITIS C (HCV)	1	DETERMINACION	
1.3	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CORÈ TOTAL	2000		
1.4	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (HBsAg)	2000	DETERMINACION	
1.4	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II	2000	DETERMINACION	
1.5	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	2000	DETERMINACION	
1.6		2000	DETERMINACION	
1.7	ANTICUERPO PARA SIFILIS	0000	DE TERMENT TO BE TO	



- 3.- Según normativa por PRONAHEBAS, el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, debería manejar en promedio de 1,000 donantes mensuales para abastecer a toda la Región Junín, lo cual actualmente estamos en un 45% del total, por motivos de presupuesto que la Oficina de Planeamiento debería estar trabajando en este crecimiento para insertar los montos que se requieren en el Servicio.
- 4.- Dicha adquisición es previa estadística del Servicio:

REACTIVOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL
HIV	365	370	375	395	1,505
HTLV I-II	365	370	375	395	1,505
SIFILIS	365	370	375	395	1,505
CHAGAS	365	370	375	395	1,505
HVC	365	370	375	395	1,505
HBsAq	365	370	375	395	1,505
Anti-HBc T	365	370	375	395	1,505

Análisis: En el año 2022 y enero del 2023, en 4 meses se llegó a realizar 1,505 pruebas, solo trabajando con un aproximado de 380 pacientes por mes. Actualmente al crecimiento logarítmico de pacientes y para abastecer a todos los convenios se debe aumentar al 30%. Por tanto, se está solicitando 2,000 pruebas de tamizaje para un estimado de 120 días, aproximadamente.

51

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

DV-OI

SERVICIO DE BANCO DE SANGRE AREA DE TAMIZAJE

-	ITEM I; EQUIPO EN CESIÓN DE USO			
N°	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1.1	REACTIVO PARA VIH	2500	DETERMINACION	
1.2	ANTI HEPATITIS C (HCV)	2000	DETERMINACION	
1.3	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CORE TOTAL (HBcAb)	2000	DETERMINACION	
1.4	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (HBsAg)	2000	DETERMINACION	
1.5	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II	2000	DETERMINACION	
1.6	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	2000	DETERMINACION	
1.0	ANTICUERPO PARA SIFILIS	2000	DETERMINACION	

Sin otro en particular me reitero de usted, no sin antes hacerle llegar mi deferencia y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO SECIONAL - JUNIN DIRECCIÓN RECIONAL DE SALUD JUNIN HOSPITAL DANIEL A CARRION - HYO

Kelina N. Almora León
MEDICO PATOLOGO CLÍNICO
OMP 92700 RINE 1274
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANOTOMA PATOLOGICA

DOC N°	6437825
EXP N°	4410738

KAL/ygd c.c. archivo

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

A V-O

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION CONTRATACION DIRECTA Nº 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO

SS

Fecha: 26/01/2023

Hora : 12:08

Página: 1de 1

Sistems integrado de Gestión Administrativa

Módujo de Logistica Versión 22.05.01.U2

PEDIDO DE COMPRA Nº

000030

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO - JUNÍN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000824

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DPTO PATOLOGIA CLINICA Y ANALISIS PATOLOGICO

Entregar a Sr(a) : ALMORA LEON KELINA

: 23/01/2023 Fecha

Actividad Operativa : C0018 ERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (ANALISIS) SEGUN INFORME N° 003-2023-HRDCQ-DAC-HYQUIDPTO-PCAP, PARA ATENCION A PACIENTES SIS

Motivo

FF/R	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr	
2-08	0106	20	044	0097	9002	3999999	5001566	
Códi	no De	scripción / Es	specificaciones Té	cnicas	Clasificado	r Cantidad	Unidad Medida	
	-				024921	20.00	UNIDAD	

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
355800020240	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) QUIMOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	2,3.1 8.2 1	20.00	UNIDAD
9600090582	ANTICUERPO ANTI HTLY HI ELISA	2.3. 1 8 2 1	2,000.00	DET
358600091149	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	2.3.1 8.2 1	2,000.00	DET
358600091957	SIFILIS METODO QUIMOLUMINISCENCIA	2.3.1 8.2 1	2,000.00	DET
358600092970	ANTIGENO ANTICUERPO VIH QUIMIOLUMINISCENCIA	2.3. 1 8. 2 1	2,500.00	DET
358600093372	ANTI HEPATITIS C (anti-VHC) METODO QUIMIOLUMINISCENCIA	2.3. 1 9. 2 1	2,000.00	DET
358600093578	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL AUTOMATIZADO	2.3. 1 8, 2 1	2,900.00	DET

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS

Firma del Solicitante

JEFE DE LA OFICINA DEJ

Firma Autorizada

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

1 r-01





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE CON EQUIPO EN CESION DE USO

1. Denominación de la contratación

Adquisición de reactivos para tamizaje con equipo en cesión de uso para el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía del Hospital Regional Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo

2. Finalidad pública

Atención de postulantes o donantes que acuden al Servicio de Banco de Sangre que son familiares de pacientes adscritos al seguro integral de salud (SIS), convenios (SOAT, FOSPOLI), así como de pacientes que no están adscritos al SIS o convenios.

3. Objetivos de la contratación

General

Adquirir reactivos para realizar el tamizaje inmunoserologico obligatorio (Ley N° 26454) a los postulantes y/o donantes que acuden al Servicio de Banco de Sangre.

- Adquirir reactivo para realizar la detección Hepatitis viral C en postulantes y/o donantes.
- Adquirir reactivo para realizar la detección de VIH en postulantes y/o donantes.
- Adquirir reactivo para realizar la detección anti-HBcAg Hepatitis viral B en postulantes y/o donantes.
- Adquirir reactivo para realizar la detección Antigeno de superficie Hepatitis viral B en postulantes y/o donantes.
- Adquirir reactivo para realizar la detección virus linfotrópico humano I-II en postulantes y/o donantes.
- Adquirir reactivo para realizar la detección de Enfermedad de Chagas
- en postulantes y/o donantes.
- Adquirir reactivo para realizar la detección de Sifilis en postulantes y/o donantes.

4. Alcance y descripción de los bienes a contratar

4.1 Características y condiciones de los reactivos

4.1.1 Características técnicas

	ITEM		
NOMBRE	REACTIVO PARA LA DETECCION DE HEPATITIS VIRAL C		
PRESENTACIÓN	Kit para la detección de Anticuerpos contra el virus de la Hepatitis C, de última generación, 96 o más pruebas.		
CARACTERISTICAS TECNICAS	METODOLOGÍA: Inmunoensayo quimioluminiscente, que contengra antíganos recombinantes y/o polipéptidos de la región estructural y no estructural del virus de la Hepatitis C (ai menos uno de cada región) Sensibilidad no menor a 99%; especificidad no menor a 99.5% en donante de sangre.		
	ACCESORIOS: controles positivo y negativo de la misma marca del reactiv y calibradores líquidos y listos para usar; complementos, que permita l realización completa de la prueba. Controles de calidad externo.		





	Muestra biologica: suero y/o plasma Uso: equipo automatizado que permita la realización completa de las slete (07) pruebas de tamizaje en simultáneo, solución de lavado común para los 07 marcadores serológicos sustentados con folletaría y/o documentación del fabricante.
CANTIDAD	2000 DETERMINACIONES

ITEM ()		
NOMBRE	REACTIVO PARA LA DETECCION DE VIH	
PRESENTACIÓN	Kit para la detección de Anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) 1-2, y detección de antigeno p24, de cuarta generación, de 96 o más pruebas.	
CARACTERISTICAS TECNICAS	METODOLOGÍA: inmunoensayo Quimioluminiscente que contenga antigenos recombinantes y/o Péptido sintético de VIH 1, 2 y grupo O y anticuerpos monocionales para la detección del Antigeno p24. Sensibilidad < 20 pg/ml. Pasteur ó AFSSAIS para Ag p24 HIV1, Sensibilidad 100%; especificidad no menor a 99.5% en donantes de sangre. ACCESORIOS: control negativo y controles positivos individuales para HIV 1, HIV 2 y Ag p24, de la misma marca del reactivo y calibradores líquidos listos para usar; complementos, que permita la realización completa de la prueba. Controles de calidad externos.	
	Muestra biológica: suero y/o plasma Uso: equipo automatizado que permita la realización completa de las sietr (07) pruebas de tamizaje en simultáneo, solución de lavado común para io: 07 marcadores serológicos sustentados con folletería y/o documentación del fabricante	
CANTIDAD	2500 DETERMINACIONES	

	ITEM III		
NOMBRE REACTIVO PARA LA DETECCION DE ANTI-HBC TOTAL			
PRESENTACIÓN	Kit para la detección de Anticuerpos igG e igM contra el antigeno core del virus de Hepatitis B, de última generación, de 96 ó más pruebas.		
CARACTERISTICAS TECNICAS	METODOLOGÍA: InmunoensayoQuimioluminiscente que contenga antígenos recombinantes del Core de la Hepatitis B. Sensibilidad 100%; especificidad no menor a 99.5% en donantes de sangre ACCESORIOS: controles positivo y negativo de la misma marca del reactivo y calibradores líquidos y listos para usar; complementos, que permita la realización completa de la prueba. Controles de calidad externo. Muestra biológica: suero y/o plasma		





	Uso: equipo automatizado que permite la realización completa de las siete (07) pruebas de tamizaje en simultáneo, solución de lavado común para los 07 marcadores serológicos sustentados con folletería y/o documentación del fabricante
CANTIDAD	2000 DETERMINACIONES

	ITEM IV
NOMBRE	REACTIVO PARA LA DETECCION DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE (HBSAG)
PRESENTACIÓN	Kit para la detección de Antigeno de Superficie de última generación, de 96ó más pruebas.
CARACTERISTICAS TECNICAS	METODOLOGÍA: inmunoensayoQuimiolumíniscente que contenga anticuerpos monocionales attamente específicos y alta sensibilidad. Sensibilidad no menor a 99.5%; especificidad no menor a 99.5% en donantes de sangre.
	ACCESORIOS: controles positivo y negativo de la misma marca del reactivo y calibradores líquidos y listos para usar, complementos, que permita la realización completa de la prueba. Controles de calidad externo. Muestra biológica: suero y/o plasma Uso: equipo automatizado que permita la realización completa de las sieta (07) pruebas de tamizaje en simultáneo, solución de lavado común para lo: 07 marcadores serológicos sustentados con folletería y/o documentación del fabricante
	2000 DETERMINACIONES
CANTIDAD	2000 DETERMINACIONES

	ITEM V
NOMBRE	REACTIVO PARA LA DETECCION DE VIRUS LINFOTRÓPICO HUMANO I-II (HTLV I-II)
PRESENTACIÓN	Kit para la detección de anticuerpos totales contra HTLV 1 - 2 de última generación, de 96ó más pruebas.
CARACTERISTICAS TECNICAS	METODOLOGÍA: immunoensayoQuimioluminiscente que contenga antígenos recombinantes y/o péptidos sintéticos. Sensibilidad 100%; especificidad no menor a 99.5% en donantes de sangre ACCESORIOS: controles positivo y negativo de la misma marca del reactivo y calibradores líquidos y listos para usar; complementos, que permita la realización completa de la prueba. Controles de calidad externo. Muestra biológica: suero y/o plasma Uso: equipo automatizado que permita la realización completa de las siete (07) pruebas de tamizaje en simultáneo, solución de lavado común para los 07 marcadores serológicos sustentados con folletería y/o documentación del fabricante
CANTIDAD	2000 DETERMINACIONES

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

4 V-01 OEC



	ITEM VI		
NOMBRE	REACTIVO PARA LA DETECCION DE ENFERMEDAD DE CHAGAS		
PRESENTACIÓN	Kit para la detección de anticuerpos IgG, contra T. Cruzi, de 96ó más pruebas.		
CARACTERISTICAS TECNICAS	METODOLOGÍA: InmunoensayoQuimioluminiscente que contenga antígenos recombinantes de última generación. Sensibilidad no menor a 99%; especificidad no menor a 97.4% en donantes de sangre. ACCESORIOS: controles positivo y negativo de la misma marca del reactivo y calibradores líquidos y fistos para usar; complementos, que permita la realización completa de la prueba. Controles de calidad externo. Muestra biológica: suero y/o plasma Uso: equipo automatizado que permita la realización completa de las siete (07) pruebas de tamizaje en simultáneo, solución de lavado común para los 07 marcadores serológicos sustantados con folletería y/o documentación del fabricante		
CANTIDAD	4800 DETERMINACIONES		

	ITEM VII
NOMBRE	REACTIVO PARA LA DETECCION DE SÍFILIS
PRESENTACIÓN	Kit para la detección de anticuerpos contra Treponema Pallidum, de 966 más pruebas.
CARACTERISTICAS TECNICAS	METODOLOGÍA: InmunoensayoQuimioluminiscente, con antigenos recombinantes para la detección de anticuerpos anti Treponema pallidum. ACCESORIOS: controles positivo y negativo de la misma marca del reactivo y calibradores líquidos y listos para usar; complementos, que permita la realización completa de la prueba. Controles de calidad externo. Muestra biologica: suero y/o plasma Uso: equipo automatizado que permita la realización completa de las slete (07) pruebas de tamizaje en simultáneo, solución de lavado común para los 07 marcadores serológicos sustentados con folleteria y/o documentación del fabricante
CANTIDAD	2000 DETERMINACIONES

4.1.2 Condiciones de operación: no aplica 4.1.3 Embalaje y rotulado:

Embalaje primario: frasco de plástico de color que evite el contacto con la luz solar, cuyo rotulado debe presentar lo siguiente:

- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Código de lote
- Condiciones de conservación
- Nombre del fabricante
- Composición del contenido de acuerdo al inserto del fabricante





- Volumen del frasco del reactivo
- Impresión en el frasco consignando al importador

Embalaje secundario: caja de cartón, consignándose en esta:

- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Código de lote
- Condiciones de conservación
- Nombre del fabricante
- Numero de frascos del reactivo con su volumen respectivo
- Impresión en la caja consignando al importador y el registro sanitario.
 Conjuntamente con la presentación de las propuestas, se deberá presentar la muestra de cada producto, el cual puede ser devuelto a solicitud del postor.

4.1.4 Regiamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales

- El empaque y/o rotulado de acuerdo ≥ lo normado en el DS N°010-097-SA y DS N°020-2001-SA-Reglamento de Registro Sanitario.
- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. (copia simple) Vigente a la fecha de presentación de Ofertas; otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios ANM (DiGEMID). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el producto ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro Sanitario. Los datos expresados en la oferta presentada deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. En caso algún producto, "no requiera de Registro Sanitario" según la normatividad vigente, deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en la cual acredita que no requiere dicho documento, cuya fecha de enisión no sea mayor de dos años contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución.
- Certificado de Análisis del producto terminado (Protocolo de Análisis) Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los limites y los resultados obtenidos en dichos análisis, de acuerdo a las exigencias contempladas en la farmacopea o metodología declarada por el interesado en su solicitud de Registro Sanitario, según lo señalado en el Anexo 01 del Glosario de Términos y Dafiniciones del Decreto Supremo Nº 016-2011-SA. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se reflere a certificado de análisis.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas, farmacopea(s) o especificaciones técnicas propias a la que se acoge el fabricante, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite. La presentación de un Certificado o Protocolo de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario. En el caso de productos estériles, el certificado de análisis deberá indicar el método de esterilización, en caso áste no lo indique, deberá adjuntar el Certificado de Esterilidad del producto ofertado. Los certificados de análisis deben consignar la edición de la Farmacopea Oficial vigente u otras normas que sean reconocidas internacionalmente, vigentes a la fecha de fabricación del producto. En el caso de certificados de análisis que consignen Farmacopeas u otras normas no vigentes, se aceptará la propuesta siempre y



49



cuando dichos certificados contengan las mismas pruebas y/o especificaciones técnicas que las Farmacopeas o normas vigentes (Última Edición). El Protocolo de Análisis por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico de la empresa postora.

Metodología de Análisis según se indica en el Protocolo de Análisis Cuando la metodología de análisis a la que se acoge el fabricante se encuentra en Obras Oficiales, es facultad del postor adjuntar una fotocopía de dicha monografía para facilitar su evaluación técnica según se indica en su Protocolo de Análisis; en cambio cuando se trate de metodologías propias del fabricante, el postor está obligado a adjuntarias.

- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS) de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º del D.S. Nº 014-2011-SA y su Primera disposición Complementaria Transitoria. Todos los postores, que se presenten Individualmente o en consorcio (con uno o más empresas), tienen la obligación de presentar la Constancia de Establecimiento Farmacéutico o Autorización Sanitaria de Funcionamiento como parte de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2011-SA. Sin embargo, para el caso de empresas consorciadas con empresas domiciliadas en el extranjero, se establece que dicha Autorización Sanitaria de Funcionamiento o Constancia de Establecimiento Farmacéutico no será de obligatoria presentación; es decir, solamente es de cumplimiento obligatorio para las empresas instaladas en el país como establecimiento farmacéutico.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). En ídioma castellano, original o copia simple. De no ser presentado en idioma castellano deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público Juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, (BPM) del fabricante nacional o extranjero, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, o documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. Deberá indicar el área para la fabricación del dispositivo médico y/o la familla del producto y/o en nombre del producto que oferta. En caso de producción por etapas, se debe presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de cada uno de los laboratorios que intervienen en la fabricación del Producto. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, éstos deben indicar una fecha de emisión no mayor de dos (2) años, contada a partir de la fecha de presentación de la propuesta técnica. El Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), INCLUYE al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) en aplicación de los dispositivos que se encuentran vigentes en el territorio peruano. La exigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados. Es obligatoria la presentación de los certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, cuando el producto ofertado no requiera de Registro Sanitario.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). (Copia simple) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del postor, emitido por la ANM o ARM (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo Nº 014-2011-5A y sus modificatorias). Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes por un periodo mínimo de





tres (03) meses (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes). Todas las Droguerias o Establecimientos Farmacéuticos que participen en "CONSORCIO" deberán presentar su Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), de acuerdo a los Art. 70 y 110 del D.S. N° 14-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos. La exigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para medicamentos nacionales e importados. Es obligatoria la presentación de los certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, cuando el producto ofertado no requiera de Registro Sanitario.

- Normas técnicas: ISO 13485:2016 y/o ISO 9001:2015
- 4.1.5 Acondicionamiento, montaje o instalación: en el plazo de 05 días siguientes a la suscripción del contrato.
- 4.1.6 Garantia comercial: vigencia no menor de 06 meses a partir de su ingreso al almacén o carta de compromiso de canje por vencimiento en un pizzo de 48 horas de notificado.
- 4.1.7 Disponibilidad de servicios y repuestos: a cargo dei proveedor.

4.1.8 Otros Requisitos obligatorios

El postor a efectos de acreditar los requerimientos técnicos mínimos de los productos, deberá presentar catálogos, folletos y/o documentos técnicos emitidos por el fabricante. Sin embargo, si los documentos antes mencionados no detaltasen todas las características establecidas en las bases, podrá acompañarse de certificado o documento aquivalente para el cumplimiento de estas últimas características.

4.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal: si

- 4.2.1 Mantenimiento preventivo: Dotación de Equipo en casión de uso, de acuerdo a las específicaciones técnicas. El proveedor presentará cronograma de mantenimiento, el mismo que será aprobado por la Oficina de Mantenimiento y el área usuaria.
- 4.2.2 Soporte técnico: 24 horas 7 días de la semana, de los 365 días del año o hasta la finalización del periodo de contrato.
- 4.2.3 Capacitación y/o entrenamiento: Capacitación al personal, el proveedor presentará cronograma de capacitación, el mismo que será aprobado por el área usuaria.
- 4.2.4 Interfaz de datos: Software de Gestión de Banco de Sangre.
- 4.2.5 Gestión de Calidad: brindar controles calidad internos y externos.
- Programas de control de calidad interno dabe estar incorporado en el sistema: Resumen de estadísticas y gráficas de Levy-Jennings, Medias móviles (incluyendo el análisis X-B) y Reglas de Westgard, los controles internos comerciales deben estar validados por el fabricante del instrumento y reactivos.
- Programa de control de calidad externo, brindados por el provesdor.
- 4.3 Lugar y de entrega: Almacén del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo.

Asimismo, además de la entrega de los Reactivos con Equipo en Cesión de Uso, se deberá entregar el ISO 13485:2016 y/o ISO 9001:2015, inserto de los reactivos en idioma castellano; y que los accesorios serán entregados con guia de remisión.

4.4 Plazo de entrega: El plazo de entrega de los reactivos será en una sola entrega, a los 05 días de emitido la orden de compra y/o suscrito el contrato.



CARACTERISTICAS MINIMAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO - TAMIZAJE BANCO DE SANGRE	
CANTIDAD: UNO (01)	
А ТІРО	
A01- ANALIZADOR DE QUIMIOLUMINISCENCIA DE ACCESO CONTINÚO AUTOMATIZADO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS (02) AÑOS.	x
B METODOLOGIA	
B01- QUIMIOLUMINISCENCIA	X
CPERFORMANCE	
CO1- 100 O MAS PRUEBAS POR HORA Y TAMIZAJE COMPLEJO DEL PERFIL DE BANCO DE SANGRE MENOR A 50 MINUTOS PO MUESTRA	RX
O CARACTERISTICAS	
DO1- 07 O MAS PRUEBAS EN PROCESAMIENTO SIMULTANEO	Х
D02-07 O MAS PRUEBAS DIFERENTES PROCESADAS EN SIMULTANEO	х
D03-50 O MAS TUBOS PRIMARIOS CON CODIGOS DE BARRAS	X
D04-LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS PARA LOS TUBOS PRIMARIOS Y LOS REACTIVOS	X
DOS-DILUCIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS	X
D06- OPCIONAL: DETECCION DE MICROCOÁGULOS POR LA PIPETA DE MUESTRA.	х
D07- CARGA CONTINUA DE REACTIVOS, MUESTRAS Y DEMAS CONSUMIBLES, SIN DETENER EL ANALIZADOR	X
E MUESTRA	
E01-TUBO PRIMARIO CON CODIGO DE BARRAS	X
EO2 CAPACIDAD PARA PROCESAR DIRECTAMENTE Y EN SIMULTÁNEO PLASMA Y/O SUERO.	Х
F PROCESAMIENTO DE DATOS	
FO1- INTERNO: SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL MANEJO DE DATOS DEL EQUIPO (PROCESAMIENTO DE CALIBRADOR CONTROLES Y RESULTADOS) CON CAPACIDAD DE ARCHIVO DE DATOS DE 30 DÍAS O MAS, IMPRESORA: ADECUADA A MODALIDAD DE TRABAJO DEL LABORATORIO.	ES, LA >
F02- EXTERNO: SOFTWARE DE INTERFASE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO, HARDWARE: COMPUTADO TERMINAL Y PUNTO DE RED CON CABLEADO HASTA EL CONCENTRADOR DEL LABORATORIO.	RA 3
G ACCESORIOS DEL EQUIPO	
GO1-FUENTE DE PODER DE EMERGENCIA (UPS)	1
G02- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SI EL MANUAL DE EQUIPO LO INDICA	
G03- DESIONIZADOR DE AGUA	



46



H CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS

HO1- TODOS LOS CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES LIQUIDOS LISTOS PARA USAR, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN FORMA PERIODICA (ACOMPAÑADO LA ENTREGA DE REACTIVOS), EN CANTIDAD SUFICIENTE DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE CADA METODOLOGIA PARA PERMITIR LA REALIZACION COMPLETA DE LAS PRUEBAS EFECTIVAS Y LAS PRUEBAS DE CALIBRACION Y CONTROL Y PROGRAMAS PARA EL PERIODO DE COMPRA. EN CUALQUIER CASO, EN QUE FALLE ALGUNO DE ELLOS, EL PROVEEDOR PROCEDERA A SU ENTREGA COMO REPOSICIÓN INMEDIATA.

TODOS LOS CONSUMIBLES: CALIBRADORES, CONTROLES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMA PERIÓDICA (ACOMPAÑANDO A LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS), EN CANTIDAD SUFICIENTE DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE CADA METODOLOGÍA PARA PERMITIR LA REALIZACIÓN COMPLETA DE LAS PRUEBAS PARA EL PERIODO DE COMPRA. EN CUALQUIER CASO, EN QUE FALTE ALGUNO DE ELLOS, EL PROVEEDOR PROCEDERÁ A SU ENTREGA COMO REPOSICIÓN INMEDIATA.

CALIBRADORES: PROPORCIONAR MATERIAL DE CALIBRACIÓN PARA TODO EL PERIODO DE COMPRA, EN CANTIDAD SUFICIENTE QUE PERMITA LA REALIZACIÓN TOTAL DE LAS PRUEBAS DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE LA METODOLOGÍA ANALÍTICA.

CONTROLES INTERNOS: PROPORCIONAR MATERIAL DE CONTROL DE UN ÚNICO LOTE EN DOS NIVELES COMO MÍNIMO PARA TODO EL PERÍODO DE COMPRA, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DE CADA METODOLOGÍA (DESCRITA EN INSERTOS O FOLLETERÍA PRESENTADA).

(DESCRITA EN INSERTOS O FOLLETERIA PRESENTADA).	
HO2 CONTROLES INTER LABORATORIALES Y DE TERCERA OPINIÓN.	
H03- CALIBRADORES Y CONTROLES DEL KIT: PUEDEN VENIR DENTRO DE LOS KITS DE REACTIVOS O POR SEPARADO.	х
H04- SOLUCIONES Y COMPLEMENTOS DE LIMPIEZA: EN CANTIDAD SUFICIENTE QUE PERMITA LA REALIZACION TOTAL DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS, LAS CALIBRACIONES Y LOS LAVADOS ADICIONALES, REQUERIDOS DE ACUERDO A LA METOLOGIA DE TRABAJO.	x
I SOPORTE TECNICO	
101- MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DEL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA FABRICANTE Y SU RESPECTIVO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, EL CUAL DEBE SER SUPERVISADO POR EL JEFE O RESPONSABLE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL ÁREA USUARIA Y LA OFICINA DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL.	x
IO2- MANTENIMIENTO CORRECTIVO: COMPROMISO DE CORRECCIÓN DE FALLAS PRESENTADAS DENTRO DE LAS 24 PRIMERAS HORAS, ATENCIÓN DE NOTIFICACIONES DE FALLAS DURANTE LAS 24 HORAS Y LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA. PERSONAL DE INGENIERÍA CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA NO MENOR DE 6 MESES EN EL EQUIPO.	×
103- PERSONAL TECNICO: CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. EL SOPORTE TÉCNICO DE MANTENMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL EQUIPO ESTRÁ A CARGO DE UN PERSONAL DE INGENIERÍA, CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA CON ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN POR EL FABRICANTE. PARA TAL EFECTO SE ACREDITARÁ CON LA COPIA SIMPLE DE SU DIPLOMA SEGÚN CORRESPONDA Y COPIA DE LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.	
104- CAPACITACIÓN EN SERVICIO AL PERSONAL DEL ÁREA, NO MENOS DE 48 HORAS EN MANEJO DEL EQUIPO, MANTENIMIENTO	
DIARIO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.	
J MODO DE OPERACIÓN	
J01- 220V, 60Hz	X







CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION PARA BANCO DE SANGRE A SUMINISTRAR CON EL EQUIPO EN CESION EN USO --TAMIZAE BANCO DE SANGRE Software integrado con base de datos centralizada compatible con ambiente Windows con las siguientes características (el postor ganador deberá coordinar y adecuarse a lo dispuesto por la Oficina de Informática del Hospital): X Idioma: Español Código de identificación para cada donante independiente al del producto de donación Registro de datos médicos pre-donación de casa donante (peso, talla, grupo sanguíneo, resultado de pruebas de tamizaje y opción de observación para algún detalle encontrado en la encuesta sero-epidemiológica) Registro del profesional que autoriza la donación, incluyendo identificación mediante clave de acceso. Generación de etiquetas con código de barras para cada donante (incluida una que debe ir adherida a la hoja de encuesta) y roductos de la donación) Programación de motivos de rechazo, tanto temporal como definitivo con reacción automática de donantes rechazados X temporalmente. X Registro del personal responsable de las actividades realizadas X Registro de pruebas de tamizaje. X Registro de hemoclasificación de doble validación. X Registro de fraccionamiento de las unidades y detalle de los componentes obtenidos. X Reporte automático de vencimientos y hemocomponentes por fecha. Registro de causa de eliminación de hemocomponentes. X Registro de remisión de hemocomponentes. Registro de pacientes a quienes se remitió el hemocomponente, su diagnóstico y reacciones adversas X lastreo de productos sanguíneos en la institución por diferentes criterios como donante, paciente, receptor, códigos, entre otros. X X Rastreo de registro de corrección de errores y sus mecanismos de seguridad Salvaguarda y rescate de la información en forma periódica y cuando termine el proceso de contratación. X X Control de existencias de hemocomponentes. Apoyo en la generación de informes estadísticos según DISA y PRONAHEBAS Plande mantenimiento preventivo de Software según periodicidad determinada y mantenimiento correctivo durante las 24 horas x del día, los 7 días de la semana. Los cronogramas de mantenimiento entregados en físico. Х Capacitación de cínco (05) Tecnólogos Médicos. EL HARDWARE (MINIMO)



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO



01 (un) servidor con Windows Server tipo torre y/o rackeable	X
01 (un) lector de código de barras.	х
04 (cuatro) computadoras Core II Duoó superior	×
03 (tres) impresoras Laser	×
04 (cuatro) impresoras de código de barras térmicas o con cinta	Х
Sistema de cableado estructurado cat6 para toda red física del Servicio de Banco de Sangre.)
CONSUMIBLES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS OPORTUNO Y PERIODICO	
Etiquetas para impresión de código de barras (rollos) en cantidad suficiente para atender la demanda)
Papel bond A4 para impresora en cantidad suficiente para impresión de resultados	1
Tinta (tóner) para impresora suministrada en cesión en uso	

14



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico - Daniel Alcides Carrión - Huancayo, que celebra de una parte el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico - Daniel Alcides Carrión - Huancayo, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20185665322, con domicilio legal en Je. Daniel Alcides Carrión N° 1556 – distrito de Huancayo – provincia de Huancayo, Región Junín, representada por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, identificado con DNI Nº y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha de 2023, el órgano encargado de las contrataciones, adjudicó la buena pro N°004-2023-HRDCQ-DAC-HYO para de la CONTRATACION DIRECTA a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de, en los siguientes términos:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta 120 días calendarios, de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION. La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION CONTRATACION DIRECTA Nº 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se contiga a conducirso en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

A V-O.

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR

De acuerdo con el numeral 225.3 departicule 22จงษย่าวิษยุโลกษาเอง las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO		
FECHA].		
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"	





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION CONTRATACION DIRECTA Nº 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO

ANEXOS



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):	The second	
MYPE ⁷		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Citación para la aplicación del criterio de desempate.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios8

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

ICONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del item no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

Datos del consorciado 1				
lombre, Denominación o				
Razón Social : Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s)			
MYPE ⁹		Sí		No
Correo electrónico :			112	
501100 0.0000100 1				
Datos del consorciado 2			<u> </u>	
Nombre, Denominación o	REGIONAL			
Razón Social :			2772.72	30.000
Domicilio Legal :		1		
RUC:	Teléfono(s):	C	100	No
MYPE ¹⁰		Sí	2 TO 10 TO 1	INU
Correo electrónico :	THE REAL PROPERTY.			PRODUCTION OF THE PROPERTY OF
				THE TAX
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :	Teléfono(s):			
RUC:	Telefolio(s).	Sí		No
MYPE ¹¹				
Correo electrónico:				
itorización de notificación por corre	eo electrónico:			
Itorizacion de nouncación por con-				
Correo electrónico del consorcio:				
Correo electronico del consorcio.				

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

" ibidem.

V-OI

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

^e Ibídem.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION CONTRATACION DIRECTA Nº 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO

2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.

5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

6. Notificación de la orden de servicios 12

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

HOSPITAL R.D.C.O. DANIEL ALCIDES CARRION

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

2 1-01 OEC

ANEXO № 4

DECLARACIÓN JURADA DE PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%\,]^{13}$ CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]14

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%15

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total da rias വേദ്യ വ

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

Jr@1

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 004-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		7.4

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

